



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de junio de 1988.-

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional La Plata, referente a la formación de un grupo de investigación sobre mecánica de suelos y rocas, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta ha sido evaluada por el Centro de Investigaciones Tecnológicas y cuenta con el aval de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que la referida solicitud se encuadra dentro de lo establecido por la Ordenanza N° 515 en su capítulo III, punto 16.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, a partir del 1° de junio de 1988, la creación del grupo de investigación "Mecánica de Suelos y Rocas", en la Facultad Regional La Plata, en un todo de acuerdo con la propuesta de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 218/88

U. T. N.
rbg

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR